

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 150

PROCESO: CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

DEMANDANTES: CRISTHIAN ALEXANDER CORONADO
BELTRAN
ERIKA LORENA GUTIERREZ GONZALEZ

DEMANDADO: SIN DEMANDADO

RADICADO: 76-001-31-10-013-2022-00524-00

Se allega escrito el día treinta (30) de enero del presente año, desde el correo: sandrarivas70@gmail.com remitido por la abogada SANDRA MERCEDES RIVAS , apoderada judicial de los señores CRISTHIAN ALEXANDER CORONADO BELTRAN y ERIKA LORENA GUTIERREZ GONZALEZ, manifestando el retiro de la demanda, por ello se dispondrá acceder a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el retiro de la demanda presentado por la parte actora.
2. Procédase a su **ARCHIVO** previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.
3. **ADVERTIR** que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88> , es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.